

Diario mercantil de Cadix del Martes 4 de  
Marzo de 1828

1828  
98 AÑOS

Madrid 26 de Febrero. = Artículo de oficio.

mandando el Rey N. S. que el auxilio dado al comercio de América por medio de la habilitacion que se concede a la bandera extranjera en virtud de 9 de Feb. de 1827 no ha bastado para facilitar el movimiento de tráfico, ni para satisfacer a las necesidades de la industria y de la navegacion interesada en él, siendo necesario y lo mismo remover todas las trabas que los derechos y formalidades vigentes oponen al presente estado de aquellas relaciones mercantiles: ha tenido a bien S. M. evocar tan importante asunto a la Junta de Aranceles; y habiéndole presentado y examinado por personas de confianza y de inteligencia en la materia, S. M. conformándose con el dictamen del Consejo de Ministros, se ha servido aprobar y mandar que se observen por ahora el Arancel, Reglamento, e Instruccion del tenor siguiente.

	Cantidad peso ó me- dia	Valor en Reales valen.	Derechos.	
			En dñom Español	Id. en es- trajera
			Real <sup>da</sup>	Mar <sup>da</sup> Pes. Mes
Azúcar	quintal	3500.	17	17. 176.
	arroba	40.	4.	8.
El azúcar de nuestras Américas precedente o comprado en el extranjero no se admitirá y se considerará como producción extranjera.				
Cacao Guayaquil.	libra	2.	10.	20
Cacao de Caracas y Maracabo	libra	3.	25.	1. 17
Café quintal	quintal	200	8.	20
Grny, conchas sin labrar.	arroba	1250.	12.	17. 50
Grny en galvanos.	quintal	400.	20.	60
Cuero al pelo.	arroba	50.	80.	1.
Caño en barras.	quintal	300.	9.	36
Seña fina.	libra	60.	1.	27. 6
Señilla.	libra	20.	5.	20
Astas sin labrar.	quintal	20.	5.	20
Lana vieja.	quintal	2000	10	100.
Lana de las demás clases.	quintal	200.	1.	10
Alfileras finas para abanicoeria e instrumentos.	quintal	120.	1.	6. 12.
Plata tintoreria y medicinales que no se exportan.	quintal	60.	1	27. 6
Pelo Ling-ale.	libra	60.	1.	6. 9.
Piedras preciosas. Se despacharan por abianacion, cobrando un medio p <sup>o</sup> en todas banderas.				
Piza en rama	quintal	16.	3.	3.
Piza manufacturada	quintal	250.	2	17. 4.
Yapilla.	Mazo de.	50.	2	17. 5.
Grasa parilla.	libra	3.	5.	27.

Declaraciones.

1.ª Todas las demás frutas, generos y efectos de la América española no expresados en este Arancel que vengán directamente en bandera nacional, pagaran tres p<sup>o</sup> del valor señalada en el Arancel del libre comercio de 12 de Oct. de 1778. y siete p<sup>o</sup> en bandera extranjera.

48. El valor de los servicios productivos, como el de cualquiera otra mercancía, sube siempre en razón directa de la oferta y en inversa de la oferta.

Que genero de producción paga mejor los servicios productivos.

49. Los mayores beneficios se sacan siempre, no del comercio en los generos mas caros y de largo, sino de las producciones mas comunes e indispensables. — Los carniceros, panadero y salchicheros de París, hacen tan rapidas fortunas q.<sup>o</sup> por ellos se comparan la unida a los bienes raices y casas q.<sup>o</sup> se venden en aquella gran capital. — El Sr. Eden q.<sup>o</sup> hizo el tratado de comercio el año de 1786. decía a los ministros franceses, "Algunas miserables docenas de platos q.<sup>o</sup> en reembolso (decia el agente inglés) seran un resarcim.<sup>to</sup> bien debil de los servicios magnificos de porcelana que nos venderéis a nosotros. La salida de los artículos corrientes, no solamente es la mas considerable, sino que es la mas segura.

50. Jamas se compran productos de afuera sino con productos del interior; así sobre todo debe atenderse a la producción interior; y esto nunca se favorece mas q.<sup>o</sup> con la paz, que las leyes suaves y las comunicaciones mas fáciles. — Toda autoridad q.<sup>o</sup> no quiera cambiar el estado del siglo, se perderá por querer luchar contra la naturaleza de las cosas. — La invasión de la Grecia por los Turcos en el siglo XV parece q.<sup>o</sup> debe ser el último triunfo de la barbarie sobre la civilización.

Noticias secretas de America p.<sup>o</sup> Doh. San el año 1785.  
 51. Se han formado en el espacio de poco mas de un año, 24. comp. a minas p.<sup>o</sup> explorar las de America. — A no ser por la reputacion que gozan los nombres de las personas q.<sup>o</sup> dirigen estas empresas, coexisten una en la ignoracion de sus proyectos q.<sup>o</sup> todos ellos proyectos con otros tantos engaños artificiosos, q.<sup>o</sup> con apariencia de utilidad, tienen el objeto de defraudar a los incautos.

52. 1.<sup>a</sup> proporción. El carbon de piedra extraido anualmente de las minas de Inglaterra, vale mas a la boca de los pozos que todo el oro y plata q.<sup>o</sup> se extraen anualmente de todas las minas del nuevo Continente a principios del siglo presente (1800) tiempo de su mayor prosperidad.

2.<sup>a</sup> proporción. El carbon de piedra en España, segun la sacada de los pozos, de comparacion a un numero de brazos cuyo producto excede el valor de todo los metales preciosos extraidos de las minas de la America central.

18 millones de toneladas de carbon a la boca de los pozos, a 2<sup>o</sup> ps. cada una hacen ..... 36.000.000.  
 Producto anual de oro y plata en todas las minas del nuevo Continente, incluyendo la proporción del carbón, 43.500.000.  
 de plata labrada de Hamburgo. Para 2.<sup>o</sup> lib. 4. cap. 11 pag. 316. ..... 1.500.000.

Cada tonelada del carbon embarcado p.<sup>o</sup> el usarse en las ciudades mas lindas, se puede estimar q.<sup>o</sup> cuesta al consumidor 8. ps. a la boca y cada tonelada del mismo y distribuido en el interior se puede estimar q.<sup>o</sup> cuesta al consumidor 4. ps. a la boca. Tomando el numero 5. ps. precio comun, en consideracion a la boca de los pozos procedente hallamos p.<sup>o</sup> la

18 millones de toneladas de carbon a 5. ps. .... 90.000.000.  
 Deducido el precio a la boca de los pozos. .... 45.000.000.  
 Producto del empleo de brazos en este trafico ..... 45.000.000.

Las distancias de Boro a B. Hy. distancias de 600 leguas, mitad de caravana y mitad de lomas eran conducidos por carretas, a una tasa de 2 ps. por la plata, y algo menos por el oro. Suponiendo que todo el producto de las minas de oro y plata se conduce a sus puertos respectivos, a precios donde ha de quedar a razon de 2 ps. hallamos que se lleva a un millon de pesos; sin embargo, tomaremos esta cantidad p.<sup>o</sup> la comparacion final entre el carbon de Inglaterra, y el oro y plata de la America central.

Valor del carbon y del empleo de brazos en su comercio ..... 20.000.000.  
 Valor del oro y plata y empleo de brazos en su conduccion ..... 44.500.000.  
 Diferencia a favor del carbon y empleo de brazos ..... 24.500.000.

Esta figura comparativa del carbon de piedra en Inglaterra con los metales preciosos en America, se puede comprobar tambien a favor del primero, por la superioridad de los diques que poseen estas producciones.

2.<sup>a</sup> Todos los frutos, generos y efectos de la America española no pagan de otro derecho Real, y por los designados segun sus clases à la introduccion en los puertos habilitados de España, excepto el de contrabando, y demas puramente locales de que habla la Real orden de 12. de En.º de 1827, y el de balanza.

3.<sup>a</sup> El derecho de remplazo queda reducido al uno por ciento de los frutos, generos y efectos expresados que vengan de la America española; pero deberá deducirse del importe del unico derecho.

4.<sup>a</sup> Los frutos, generos y efectos nacionales que se estragan en bandera española ó extranjera pagarán por ahora los derechos que señala el Arancel de salida de 14 de Abril del 82, con las modificaciones declaradas hasta el dia.

5.<sup>a</sup> Las mercaderias extranjeras conducidas en buques nacionales y extranjeros desde los depósitos ó almacenages de las aduanas de los puertos habilitados de España, hacia los registros correspondientes, no pagarán à la salida de ellos mas derecho que el de depósito señalado en el reglamento de los puertos de depósito.

6.<sup>a</sup> Los buques extranjeros que vengan con frutos de la America española, en direccion à puertos habilitados de España desde los extranjeros de America, pagaran un dos por ciento, ademas de los derechos señalados en este Arancel.

Reglamento para la inteligencia y execucion del Arancel que antecede

Art. 1.<sup>o</sup> Los puertos habilitados para el comercio de America serán los mismos que lo están en el dia en virtud de Reales ordenes.

Art. 2.<sup>o</sup> Con la cualidad de por ahora se habilitan tambien los puertos de Bilbao y S. Sebastian, ejerciendo la interencion y funciones administrativas los juzgados de contrabando, bajo las reglas y formalidades que establece inmediatamente la Direccion general de rentas para la Real aprobacion.

Art. 3.<sup>o</sup> Los generos frutos y efectos de las posesiones de la America española se transportaran en embarcaciones españolas y extranjeras con los derechos Reales, y demas que respectivamente se señalaban en el Arancel; con sola la alteracion de que se aumentará un dos por ciento cuando los buques extranjeros con frutos de colonias españolas vengan en direccion à puertos habilitados de España desde los extranjeros de America.

Art. 4.<sup>o</sup> Cuando las embarcaciones españolas ó extranjeras tengan su procedencia de los puertos de la Habana, Puerto Rico u otros pacíficos, los frutos, generos y efectos que transporten vendran con registro de las aduanas en los mismos terminos que se hace en el dia.

Art. 5.<sup>o</sup> Si las mismas embarcaciones con procedencia de otros puertos extranjeros de America con frutos de las colonias españolas, casen ó arribasen à los indicados puertos de la Habana y Puerto Rico, y tuvieren su direccion à los habilitados de España, harán en aquellos la declaracion de su cargamento, y formalizarán su registro en las aduanas para continuar su navegacion.

Art. 6.<sup>o</sup> Las embarcaciones españolas ó de Potencias neutrales que habiendo recibido sus cargamentos en puertos extranjeros de America vinieren directamente à los habilitados de España, presentaran sus manifiestos con las formalidades prescritas en la Instruccion general de 16. de Abril de 1816.

Art. 7.<sup>o</sup> Se establecerán almacenes de depósito de grande capacidad en Puerto Rico y la Habana, para recibir y conservar en ellos los frutos, generos y efectos de España, que el comercio quiere dirigir à puertos extranjeros de las Potencias neutrales, y para los frutos de las colonias españolas de America que tengan su destino à la metrópoli.

Art. 8.<sup>o</sup> Las reglas para el depósito serán como las que hay en los puertos de depósito de España, sin otro efecto que

- será la propiedad, llevar con claridad los asientos de entrada y salida, los de mudanza de (comercio) dominio, y así por un medio por <sup>o</sup> a la entrada, y otro medio a la salida, para el pago del local, y los salarios y gastos muy precisos.
- Art. 9.º Los frutos, géneros y efectos nacionales o extranjeros que se embarquen en las puertos habilitados de España con destino a los puertos de América, llevando los correspondientes registros, pagaran en estos los derechos de Tránsito q.º seija en ellos.
- Art. 10.º Los frutos y efectos que vayan registrados desde los puertos pacíficos con la expresión de tránsito para otros puertos extranjeros, se permitirá continuar libremente en el mismo buque a su destino: también se permitirá el tránsito y transporte libremente en buques españoles, y únicamente pagaran un peso p.º si el tránsito se verifica a buque extranjero, mas si se solicita el desembarco y entrada, se sujetarán a las reglas comunes como sino se hubiese declarado el tránsito.
- Art. 11.º Quedará sin efecto el art.º 31. cap.º 7.º de la Real (orden) Instrucción de 16. de Abril de 1816, sobre la baja de derechos, cuando el caso se declare para atraer fuera del reino.
- Art. 12.º Igualmente quedará sin uso el art.º 33. del propio capítulo a cerca de los géneros y efectos de propiedad extranjera q.º vayan registrados.
- Art. 13.º También quedará sin uso el art.º 113 del mismo capítulo para el abono de derechos de los géneros y efectos que se demuestran por invendibles: todo lo que venga del extranjero será considerado como si fuese producción del propio país p.º el pago de derechos.
- Art. 14.º Ultimamente quedan derogados con la calidad de por ahora los artículos 117, 118, 120, 129, 130, 134, 135, 137, del capítulo 7.º de la citada Instrucción en la parte relativa al comercio de salida p.º América.
- Instrucción para el despacho en las Aduanas de los frutos, géneros y efectos de América.
- Art. 1.º Se tendrán presentes las declaraciones del Tránsito, y los artículos del Reglamento aprobado por S. M.
- Art. 2.º Las formalidades para asegurar los intereses Reales en el despacho de los efectos procedentes de América, y para todo lo demás que tiene relación con el comercio de entrada y salida, serán las mismas que están prevenidas en el capítulo 7.º de la Instrucción de 16. de Abril de 1816, excepto las modificaciones que se han hecho en la parte reglamentaria, y que se hacen en esta instrucción.
- Art. 3.º En las aduanas de los puertos habilitados, en los que no son de consideración las partidas de plata, se comprenderán para el embarque, depósito y arqueo en la guía y hoja de los registros intercedidos con los demás frutos que tengan estos, guardando subsistentes las demás reglas de la Instrucción de 1816, para los grandes registros de plata, y de del Rey, y de particulares.
- Art. 4.º El registro de cada buque procedente de puertos pacíficos con las facturas, guías y hojas numeradas según lo prevenido en la Instrucción, formará todo reunido en expediente encabezado y numerado con el rotulo correspondiente del nombre del buque, origen, producción, día de la llegada, y el en que se cumplió el despacho.
- Art. 5.º No siendo necesaria la intervención de ninguna autoridad para la habilitación de los buques que hagan el comercio para América, se facilitarán los registros cuando dirijan la navegación a los puertos pacíficos; y cuando fuyan p.º puertos extranjeros neutrales de América, se expedirán guías con las formalidades que se dan las de situación a puertos extranjeros de Europa.
- Art. 6.º Tienen especial cuidado los administradores y contadores de aduanas de facilitar a los intercedidos en el comercio de América los certificados q.º previene el art.º 30. del capítulo 7.º de la Instrucción de 1816, de los frutos y efectos q.º despaquen de entrada, para exigirlas al tiempo de expedir las guías, hacer las rebajas, y recogerlas luego que estén cumplidas, sin perjuicio de llevar la alta y baja por las introducciones, adquisiciones, ventas y salidas, y demás movimientos, para impedir la fraudulenta entrada y circulación de los efectos de la América Española.



Art. 7.º No se hará novedad en el modo de despachar los géneros de América que se han considerado en los reglamentos anteriores; mas los caceros, añiles y demas de esta clase se llevaran precisamente à las aduanas para su reintegro, pero sin atender à la practica que ha podido haber en algunas aduanas para depositarlos en el muelle.

Art. 8.º Quando para beneficio del comercio se contiere conveniente tomar alguna nueva disposicion, ó variar las contenidas en el Arancel, Reglamento ó Instruccion precedentes, se anunciara con la debida anticipacion para inteligencia del mismo comercio.

De Real orden lo traslado à V.E. para su noticia y demas efectos convenientes, y à fin de que se sirva disponer que se publique en la Gaceta à la posible brevedad.

Dios guarde à V.E. m. m. Madrid 21 de Feb. de 1828. Luis Lopez Ballesteros = S.º Secretario de Estado y del Despacho.

Siguen los extractos del F.º 2.º de Say.

Del fundamento del valor de las cosas, de la cantidad ofrecida y de la cantidad pedida.

Cogina

3. El valor de una cosa, es la cantidad de dinero q.º se puede obtener por ella en el inst.º que se quiere. Se llama el precio en.
4. Cantidad pedida, es la q.º se necesita p.º el consumo de un pais. La cantidad de suceso anual p.º el consumo de Francia es un quinientos mil quintales.
10. Cantidad ofrecida, es la que se halla de venta ó en circulacion en la plaza.
9. Cuando una mercancia aumenta de precio se disminuye el consumo de ella, y el numero de sus consumidores.
12. En todo lugar y en toda época el aumento de precio está en razon directa de la cantidad pedida, e inversa de la cantidad ofrecida.

Poema de fisica-astronomica y Geog.

F.º 222. Se llama relámpago la luz q.º se desprende al tiempo de parar la materia electrica de un cuerpo à otro, truena, el sonido q.º resulta de la sacudida violenta del ayre que se opone à dicho paso; y rayo la materia misma, quando pasa repentinamente en gran cantidad, causando los estragos q.º son notorios.

Buenos-Ay. En.º 22. de Mayo. Estado de la emision del Banco en la f.º de hoy.

Valer nuevo	376.823
de viejo	1256.628
Billetes nuevos	3.621.568
de viejo	2.647.610
	<u>14.472.726</u>

De los nuevos billetes destinados al remplazo de la emision vieja se han entregado al Gobierno en tener, por la orden de 13. de Mayo ultimo y se ha puesta en circulacion, 100.000 ps.

Primerá emision 4852.726.  
Ramon Larra presidente = Fielmente contados.

Estado general del erario al fin del año de 1829.

Deudas.	P.	Credito
Banco nacional	118.126.226	Acciones y fondos publicos
Tararces en oro y suspendido	977.464	Finanzas, Guerra general, Insuperaria, po-
Deposito	895.666	liza, Piragano, Contrata general, Admini-
Varias menas	77.810	tracion de correo, de imprenta, comisi- de Emigracion y otras menas
	<u>12.916.366</u>	

Declar pag.º 64.

Oficial. 4.675.993...2  
15.240.973...3  
19.916.966...5

Alm que es sencilla y clara con doctrina  
Se determinadamente se explican.  
Se deducian de ella resultados  
De suma utilidad y conveniencia.  
Es, años paradosos reparados  
Por aquelles q.º ignoran su enfermedad.  
Pueden pues ser Donaym publicos.  
Como revelacion y profecia.  
Alm otros à que sea medio dia,  
Que à la vida de la tarde ha de ganarse  
Una batalla à dicha hora ganada.  
En las vacas llanas de Turquia.  
Por medio del telégrafo en memoria.  
Sin omitir ninguna circunstancia  
È por modo, q.º sea de importancia.

La mayor altura de las montañas de la tierra está limitada à cuatro y cuarto de las maritimas. — El radio de la tierra, cuando se mide en centro hasta la cumbre de una montaña mas alta es de 1146 leguas.  
El agua hierdeza à 800. veces mas pesada q.º el ayre q.º respiramos al nivel del mar.

v.º de la constitucion del Universo  
Por à indicar las leyes primordiales,  
Las bellas simpatias celestiales  
El decirse eternamente en gloria.

Introduccion. 401.  
Decimo libro, honor del suelo hispano  
Son juntamente el Sabio apellidado  
Imitado del dialecto castellano  
Lenguas q.º Autonomo formado.  
Que adora el silueto florentino  
Por siglo, sin tener del anatema  
Crato redamta contra el emigra





16. Las fincas conservan perpetuamente mientras existen la facultad de dar nuevos productos.  
12. En todo lugar y en toda época el aumento de precio está en razón directa de la cantidad pedida, e inversa de la cantidad ofrecida.

Tranquila la naturaleza procedencia  
Se sigue, es ya inmutable en existencia.  
El que un millón de veces su tamaño  
Escada al de la Tierra, no es extraño  
Se demuestra del modo mas sencillo  
Que a igual distancia, le cubre en todo  
De la Convulsión del Cielo la Estrella  
Algo de todo el Cielo la mar bella:  
Mas hay, cuya atmósfera inflamada  
De si en gradual nebulosidad,  
En estado en extenderse en espacio  
A nuestra gran sistema planetario.

12. De así a más o mas espesor, trasfundiéndose  
En el en el espacio infinito  
A nuestra distancia, el Universo  
Presentará a los miras habitantes  
De la Tierra un aspecto muy diverso.  
Estradas que en el día están divididas  
Entre si se verán aproximadas,  
Otras hoy inmediatas, aparecerán:  
Se verán de vista muchas de otras,  
Y algunas, ahora gemas distantes,  
De vista embalsamán las luces bellas.

13. Las distancias directas alterables,  
Serán a la Luna, al Sol, a la Pleiades,  
Y en aproximación a los Cometas  
Se calculan por reglas convenientes.  
Con gran facilidad, en correspondencia  
Se halla, en representable diferencia,  
Y la fuerza central correspondiente  
De lo mas (que en mara representada)  
A proporción que la distancia aumenta.  
Como el cuadrado de ella decreciente.  
De lo mismo lunares la eminente  
Elevación está determinada:  
No de los de Júpiter, mas distante:  
Como también la altura, respectivamente  
De la star atmosférica inflamada.  
Tranquila a la Estrella mas aproximada  
La Júpiter distancia no se puede  
Determinar, se sabe a cuanto crece:  
Y también por la luz de ella emanada  
Que a con alguna escada en la ligera  
Fija a mas alto gasta en en carrera.  
La opacidad y efectiva figura  
De la Planeta, que en el planeta,  
Grandiéndola del sol, y aproximando  
Que si de la fuerza axial que argumenta  
De Venus, Marte, Júpiter, Saturno,  
Y Mercurio en el día muy notorio  
El vista inmediatamente crece.  
Lo nombrado en general viene  
Del del Sol y de alguna estrella cerca  
Una gran oscuridad y gran claridad.

Por reglas muy o mas complicadas,  
De sublimes teorías derivadas  
De los cuerpos celestes los lugares  
Delos sus rumbos profetizados.  
Con suma exactitud determinados  
Los eclipses solares, y lunares.

De la Luna, aunque mas distante,  
De Júpiter, no menos importante,  
Y en fin, por el sol, mas lo por  
De Venus y Mercurio, en ciertos casos.

14. Alcanzando hacia la Tierra, con velocidad,  
La proporción de nuestros Calorarios,  
Para tablas tanto necesarias,  
Se ve en la El grandiosa inventada.  
Sin ella, el saber, el tiempo y guerra  
En el por necesidad la astronomía  
Viviera de la tribu de Peruvia,  
De la España oriental a la marina.  
Mientras que, en numerosa compañía  
Aunque el todo a buscar espere una hora,  
De un reconocimiento memorable  
El punto de vista mas cercano, y de  
Se representa de un modo sorprendente.

Qui se puede probar que en dos mil años  
De siglo, los eclipses luminosos,  
El sol a igual distancia, que en el día  
Fueron siempre, en vista representable.  
El tránsito en de dicha época  
La rábida de Sol, muy sucesivamente  
De guerra, aunque con preferencia  
Para determinar, en astronomía,  
De un punto la hora, las alturas  
Del otro mismo en la misma equinoccio.

La tierra entera y la experiencia  
Digna confirma, que un solo instrumento,  
De sea fino, ya de folio ligero,  
Hera en febrero, un cuadro de delonite,  
Y en Mercurio, atrayendo esta otra parte,  
Si al tiempo medio, igual en movimiento  
Lo, sin tener disminucion ni aumento.  
Alzando una legua a por encima,  
Un punto se puede que adelante  
Vaya y transportado hacia delante,  
Entre un objeto igual por un punto.

En una perpendicular, fundamento  
De tres cuantos de la distancia, o viento,  
Lo que en el momento, via y acan  
De cualquier otro, la hora de en por  
Medidas, y la larga de la distancia,  
De punto de observación, hechas.  
En la misma teoría, como fundadas  
Fueron las predicciones, en las mismas  
Dependencias de Júpiter y Saturno,  
Al norte y sur del Ecuador, y en las  
En cuanto a sus respectivas diferencias:  
Que que aun tiempo, en las fierros, cubiertas,  
Simbra el Obisepo el trigo hervido,  
De los Andes, demandó esta segunda.

La hora y tambien la elevación del Sol,  
De la Luna y del Sol por el reflexo,  
En aproximación grande se obtiene,  
Cuando un objeto cercano no interviene.  
El peso de la cuerpos, aumentando  
Del Ecuador al Polo, una probado

De lo que todo Principio se abraza,  
En iguales alturas, elevadas,  
Siempre a la altura misma se para.  
Del grado de estas, la correspondencia  
De la Terradura, más y en figura,  
Se hallaron representable diferencia:  
Y un ejemplo a legación, y altura  
De Polo, montes, rios, lago, mares,  
Y las, costas, costas, y Lagares,  
Cada objeto por si se representa  
Sobre la superficie de una esfera,  
De un punto, la imagen verdadera  
Del universo mundo, un presente,  
A la Carta marina, representada,  
De un punto a los demas, esta de los demas,  
En gran facilidad, punto y distancia  
Se hallan, sin diferencia de importancia.

15. Solo el punto de vista de un objeto,  
En que un punto, se muestra, y en  
Dirige su mirada, a lo sagaz,  
Y por la mar se abren circunstancias,  
Tranquila la distancia, punto y distancia,  
Júpiter, representado de la mara el cargo,  
Alzando, en su representación, y en terreno,  
Y de los cuerpos, representados.  
La altura meridiana de una estrella,  
Como en el horizonte, después de ella  
La tabla deduce, y en recta  
De error dice, que es nuestra paralela,  
Alguno, que el día, por viento

Las estrellas, en un punto, se muestran  
Mas notables del centro, y aparecen,  
Mas que al mismo tiempo, desaparecen  
Por el punto, que de horizonte.  
El día, sin muy grande diferencia  
De una representación, si concuerdan:  
Mientras que, de año y semana, los Planetas  
Se suministran, productos, mas completos.  
Luz que ilumina el otro, y brillante  
Con el color, y figura de la comparata.  
Aparece la Luna, y el planeta  
Comprueba el instrumento, y se prepara  
Para la observación, mas importante.

La que en Arco del sol, en el viento  
Mide, y en las negras, y en las  
Ara, y en las negras, y en las  
De una observación, se debe observar  
La hora, el color, correspondiente:  
Completando, no mas, como instrumento  
En cuanto uniforme, el movimiento.  
Con el día, un dato, fácilmente  
Calcula la distancia, corrigida  
En las del Almanaque, comparada,  
De cada muestra, la hora, aproximada,  
Para la cual, las nuevas, correcciones  
Lunares, haca, y las, distancias,  
Que el Sol tiene, a las horas, y a las  
De sus observaciones  
De ella, igualmente, reducidas.  
Con una, de una, necesidad,  
La amplitud, la distancia, y los, horarios,  
Hallan, y después, de haberlos, comparados.





	Costa	Suma
Historia de las Indias Inglesas.	4.8.8	36
De Isabel Sofia de Valeria.	2.7.9	20
Atala o amor de dos salvajes.	1.7.8	9
Carolina de Eftreuel.	3.7.12	27
Novela Americana.	1.7.8	10
Diana enamorada de S. Polo.	1.7.8 mg.	20
Historia familiar de illustres Ingleses.	4.7.8	40
La voz de la naturaleza amadida. Los dioses en 4.	4.7.8	72
Constantina Amalita.	1.7.8	12
Carta por mis salmigueros.	1.7.8	10
Tramán de Alvarache.	2.7.8 mg.	24
Oráculo español.	1.7.8	18
Novelas memorables.	4.7.8	24
El Salvador, o el Barón de Montebland.	2.7.8	24
La Hurfónica Española.	4.7.8	40
Vida del Barón de Franck.	2.7.8	30
El nuevo Occidente.	2.7.8	24
El Juan de Villena.	4.7.8	48
El Alborá, historia i novela.	3.7.8	60
Constantini, cartas criticas.	4.7.8	120
Coloquio de novelas intervinientes. Que un pare en rala de 12. vi. m.		120
Clara Arlorre.		30
Dias Apros.		20
La América.	1.7.8	10
La Isabel o la desterrada de Liberia.		20
La Luisa o la Caballera en el Valle.		20
Esteban y Juana.		20
Nova Praxilla.		20
La Cicerón.		20
Novelas de Florian.		40
Cuentos maravillosos de Marmontel.		40
El Conquistador o aventuras de un español en Asia.		40
Juanas Jaxer, o el Exipito.		20
Carlos Grandison.		20
El Subterráneo o la Maite.		20
El Cementerio de la Magdalena.		20
Robinson Crusoe.		20
Generales de Cordova.		20
Cuentos Tartaros.		40
Bertolio.		20
Antenor Troyano, por Montaigne.		40
Viajes de Antenor y Jauor.		40
La Caltema.		10
Anselmo Booth.		20
Compendio del antiguo y nuevo testamento. Se comprara sino pda. lo. v.		100
Salvador de David en verso castellano, por Ovidio, ult. edic.		20
Ordenanzas del Consulado de Bilbao, ult. edic.	2.7.4	50
Costumbres maritimas de Barcelona.		20
Discursos analiticos sobre la formacion y perf. de la leng. p. Capmani.		20
Teatro historico-critico de la elocuencia, por el mismo.		40
Filosofia de la elocuencia, por el mismo.		40
Arte de traducir del frances al cast. con el vocabulario logico de la lengua, comparada de varios idiomas, por Capmani.		40
Arte de Virgilio, traducida al castellano.		40
De prosa y verso de D. Juan de Mena, y su poema de la espina. Se comprara sino pda. lo. v.		100

	Costa	Suma
1. Cosma del primer navegante.		20
1. Los pover de Cortes descubridores.		20
1. Historia de las Floridas.		20
1. Almeyda, armonia de la razon y de la religion.	2.7.8	30
6. Jardín florido del alma.	1.7.16	30
6. Guia del cristiano.	1.7.8	20
2. Contemplacion de la vida de cristo.	1.7.8	28
1. Investigaciones sobre la vida y la muerte.	2.7.8	60
1. Apocalipsis de S. Juan en castellano, con lamina.		36
6. Sals. Direccion de la conciencia.	1.7.12	14
2. El hombre interior en la agonia.	1.7.8	26
1. Tratado economico, cria de gallinas y pomicela.	1.7.4	14
1. Castro, derecho de los hijos naturales.	1.7.4	16
1. Destierro de ignorancias.		24
2. Cantares de Salomon en latin y castellano.		14
2. Drogas del hombre en el tribunal de la fortuna.	1.7.8	36
6. Ravallita de dinner flores.	1.7.12	20
2. Diario del alma.	1.7.8	16
1. Tratado de la gloria.	2.7.8	32
1. Inicias de la niñez.	1.7.4	9
2. Ecclesiastico perfecto.	1.7.8	20
1. Jesus al cerazon del sacerdote.		28
2. Jesus moribundo, meditaciones.		20
2. Sals. vida dorada, en direccion de las Religiones.		20
1. Vida de Marco Julio Ciceron.	2.7.8	60
2. Navas, tratado de parto, u otro mar mediana.	2.7.4	60
1. Medicina domestica de Boucheau, castellano, i otro mar mediana y sacra.		60
1. Cirujia, en castellano del mejor autor.		8
1. El Exipito sin titulo.	1.7.8	14
2. Epistolas de S. Pablo en castellano.		28
2. Smith, compendio de las riquezas de las naciones.	1.7.8	8
1. Exel. verces morales.		20
1. Moises, considerado como legislador.	1.7.4	14
2. Constantza en Dios.	1.7.8	26
1. Escuela de costumbres, ultima edicion.	4.7.8	40
2. Oficio parox, castellano, en folio.		40
2. In. para dorada.		10
1. Solicitantes del alma en Dios.	1.7.8	10
1. Libro del mundo de hablar con Dios.		30
1. Gobierno del hombre por Luis Vives.		40
1. Lecciones de bellas letras traducidas al castellano, p. N. Munarriz.		132
1. Obra completa de Juzgado militar de Colon, ult. edic.		20
2. Entrenamiento de Focion sobre la semejanza de la moral y la pol. cast. no.		10
1. Verdadero antidoto contra los malos libros, por Jacquin.	1.7.8	10
1. El fruto de mis lecturas por el mismo autor.		20
2. Ensayo de la jurisdiccion universal, examinese el principio de la justicia y fundamentos de la estacion moral, castellano.	1.7.8	30
1. Historia general de la iglesia cristiana, escrita por Cantorini y traducida por el Sr. Lereu.	2.7.8	20
2. Ciencia del fero, castellano.	1.7.8	40
1. Curso completo de erudicion universal, por el Barón de Cressfeld, con 4.7.8.		20
1. La mujer cristiana.	2.7.8	20
1. Observaciones contra el Aticismo, por D. Juan Pablo Fernel, c. 1.7.16.		20
1. Voz del Espiritu-santo sobre los hombres.	1.7.8	10
1. Aljibia filosofica de la sociedad humana.		20
1. Ventajas de la sociedad.		20
1. Apologia, filos. y dogmatica de la revelacion.		20

I-133

1. Catecismo de la Religión, D.	1.º 8.º	40
2. Ensayo de la historia de la filosofía desde el principio del mundo hasta nuestros días por el Sr. D.º Fermín López, D.	3.º 4.º	40
3. Investigación filológica sobre el origen de nuestras ideas de lo sublime y lo bello trad.º del Inglés	1.º 8.º	20
4. Lógica de Condillac, trad.º por Toribio	1.º	60
5. Geografía de Esp.º y Portugal por Anzures, cast.º	1.º	30
6. Obras de Melendez, erogidas.	2.º 8.º	60
7. Nueva religión verdadera la iglesia de Jesucristo, por el Padre Manuel de S.º Fermín de Sanino, Carmelita, cast.º	3.º 4.º	120
8. Memorias p.º la historia del Inca Yupanqui, p.º el Sr. D.º Barco, 4.º 4.º	1.º 4.º	100
9. La voz de la naturaleza u origen de los gobiernos, u autoridades políticas y d.º en castellano.	1.º 4.º	60
10. Causas morales de las revoluciones por Ferrás y Candón, 2.º 8.º	1.º	50
11. Memorias para servir a la historia eclesiástica durante el siglo 18. en francés y trad.º al español por D.º Vicente Linuesa, 1844	1.º	100
12. Obras del Sr. Liguero en latín y castellano, impresión matritense. Se comprará si el valor de esta obra no excede de 100, rs. v.º		100
13. Manual de Misióneros t.º del francés al castellano, A.º 4.º	1.º 4.º	40
14. Sermones sobre la religión, p.º el Sr. D.º Juan Tanguer, 4.º 8.º	1.º 4.º	40
15. Sermones morales y Panegíricos del Padre Fr.º José de S.º Salvador; se comprará sino para el valor de esta obra de 100, rs. vn. c.º		100
16. Sermones del Padre Fr.º Pantaleón Garcia, cast.º	6.º 4.º	132
17. Manifiesto, instrucciones de Teología Casaral, 1.º	2.º 4.º	80
18. Sermones Panegíricos de Latorre, D.	3.º 8.º	57
19. Compendio Teológico de Luis Hódar, cast.º	1.º 8.º	60
20. Observaciones contra la irreligión, y plan de los Sloughy, moderno con la religión y el estado, por el Sr. D.º Rafael Válor imp. en C.º en 1821, 1824		80
21. Vida de Fray Diego de Cádiz, última edición		40
22. Misiones de Fray Diego de Cádiz, ult. edic.		80
23. Cuadernillo de los S.ºs Franc.ºs, rarísimos.		180
24. Oficio y misa del corazón de Jesus ultimamente concedido a Esp.		40
25. Los suspiros de David traducidos al cast.º, 1.º 8.º		20
26. Ejercicios espirituales de S.º Ignacio de Loyola por Ferrás, 2.º 8.º		40

Estampas y grabados

6. Planos del Rio de la Plata por el Deposito Hidrografico, con los últimos trabajos de Oyarvide y puertos de Maldonado y Montevideo, etc. imp. A.º 32		400
400 rs. vn. empleados en estampar en esta forma. Bien de a pliego y las mas de a medio pliego, cuadrada y octava. Deben venir de la Purísima, del Carmen, del Rosario, de Flores, Mercedes, y demás advocaciones de N.º S.ª También del Esc.º humo. S.ºs Trinidad, S.ºs José, S.ºs Ant.º y otros Santos. Algunas historiaditas, así sagradas como profanas; pero nada impudico. Todas deben ser de la mas fina, casi todas en negro y muy pocas iluminadas.		400
400 rs. vn. empleados en estampar, como la de la muerte, de poco mas de 1.º pulgada de tamaño en ovalo. En cada medio pliego suelen venir 25. Deben venir de esta forma y figura y tamaño de Dolor, Llamamen, Mercedes, Rosario, Pilar, etc. y otras advocaciones. Sin las habidas de unas que vengan de otras. Lo esencial es que las que vengan sean chiquitas, lo il fino y variadas, en negro y blanco.		400
6. Estampa de medio pliego que representa al gran basaró que manda en con. Ser extrañadas de la puerta de Puencarral el Sr. Obispo D.º Diego Larrea con D.º Talladras Incaido, etc. 3.º en negro y 2.º iluminadas.		32

5804

264

2. Cuaderno de 12. cabezas, sacadas de las obras de Rafael de Urbino. Sacadas por D.º Maria del Carmen Sáenz, discípula única de la O.º. Madre. una de merito, por el arte del grabado.		60
2. Cuadernos de grabados los mas modernos, propios p.º enseñar el dibujo a los niños desde los 1.ºs rudimentos de esta arte hasta el dibujo al natural.		100
200 rs. vn. empleados en grabados modernos del mejor gusto, profiriendo la mas fino, iluminados y otros negro.		200

Resumen

Los encargados por Catalogo	12501
Siguen otras obras	3284
Decretos	1402
Impresas en 1819 y 1820	1423
Siguen otras obras	1063
Obras, novelas, etc.	5804
Estampas y grabados	1984
Suma total	26868

Si se alaban ni el men fueren en la 1.º fac. mita a D.º Inter.

Advertencias p.º la compra de esta factura en Madrid.

- 1.º Si faltasen algunas obras de las que se piden, se supliran con otras de esta o de otra de gusto y modernas; pero de ningún modo se compraran Diarios de Cortes, Situaciones de Decretos y Cortes. Únicamente se compraran dos obras de Decretos Cortes de 1821.
- 2.º Si quedase algun dinero después de completa esta factura, se empleara en adquirir de gusto modernas y poco voluminosas; porque toda obra grande a aqui inabordable. Si faltase dinero no se compraran algunas de las obras grandes, como Sermones el Abate Rosier, Biblia, Colón, Febrero, etc. pero deben venir preciam.º las de diccionarios de la lengua castellana.
- 3.º Todas las obras deben ser de la última impresión y de los autores mas acreditados; en particular los diccionarios castellanos, latinos, y franceses.
- 4.º Todos los libros y papeles encargados en la presente factura deben venir en buenas bien acondicionadas y no en carnes. Deben venir juntas, reparadas en ellas en iguales proporciones las obras duplicadas, triple, etc.
- 5.º La mitad de las Traducciones castellanas pedidas en esta factura deben ser apropiadas p.º la enseñanza del modo de Lancaster y empieza a establecerse en esta ciudad. — Montevideo 26 de Julio de 1821. D.º S.º

Nota. Se necesitan tambien dos exemplares de todo lo impreso de la obra titulada el Course, periódico político literario, y dos de la guia publica de la liter de España del año de 1822. —

Segunda nota de libros pedida al Sr. D.º Jorge Butler, que deben venir inmediatamente de Madrid a Gibraltar, ademas de los pedidos en 26 de Julio de 1821.

2. Ensayos morales de Nicoli, en castellano	4.º 4.º	40
1.º Libro ilustrado modernamente, ult. edic. aumentada y con redita, con la parte criminal		
2. Obras de los Diarios de Cortes completos del año 1821		
4. D.º de Decretos de Cortes de los años 11.º 12.º y 13.º vidados en el año de 1820	5.º 4.º	20
4. D.º Decretos de las Cortes del año de 1820	1.º 4.º	40
4. D.º Decretos de las Cortes del año de 1821	1.º 4.º	40
2. Carnos al Abate de Pradt, en contestacion a un obra intitulada. Los Estados e la revolucion actual de la America. Last. 1820		40
2. La sociedad feliz, etc. impreso en Madrid en 1821		40
1.º Ley, convenios pol. etc. ult. edicion	4.º 4.º	40

extrangeras, sino derechos analogos a aquellos con que esta cargada la produccion interior.

166. No hay pleito por malo que sea, en que no se pueda alegar alguna razon facturable.

162. Smith, de por causas de la prosperidad de la industria en la gran Britania. La libertad de su comercio, que <sup>se</sup> superior a la que se gize en cualquier otro pais del mundo. — La facultad de exportar sin derechos casi todos los productos de la industria domestica; y finalmente la libertad ilimitada de transportarla al interior del reino sin ser recibida por otra alguna, ni en sus puertos ni en sus puertos; — al respecto invariable de todas las propiedades. — Finalmente el habito inculcado desde la infancia de hacer todas las cosas con cuidado y decoro.

163. No hay maestro mas habil que el interes privado.

D. Sully dice, q.<sup>o</sup> la multiplicacion de edictos y ordenanzas eran un obstaculo diverso a la prosperidad del Estado.

174. Comandante La Bourdonnais por un director de la compaña de las Indias, como habia adelantado sus intereses mas q.<sup>o</sup> los de la Compañia, le respaldó porque en todo amara al gobierno por sus propios luces, y en los de la compaña era a precio regular las mercancías de Vno.

185. La guerra multiplica eficientemente a causar el hambre, porque perjudica a la produccion y priva los productos.

190. La fabrica de tapices de los Sobelinos, la de China de Serres y las demas q.<sup>o</sup> avanza por el Comercio de Indias, consumen mas de lo q.<sup>o</sup> producen y son gravosa a la nacion.

193. Los medios de comunicacion favorecen la produccion preciam.<sup>o</sup> del mismo modo que las maquinarias que multiplican la produccion de nuestras fabricas y abaratan su produccion.

198. En las colonias crecen pronto los productos anuales a sus cultivos, y por esto aumentan su riqueza y su poblacion.

227. La moneda (como las demas mercancías) sube de valor en razon de la necesidad q.<sup>o</sup> hay de ella combinada con su abundancia.

D. El papel moneda <sup>o</sup> recibe su valor del reembolso que se le ha prometido (porque este reembolso se prometió en la época de la supresion de pagos del Banco en 1797, y no se ha efectuado); ¿Pues de donde trae su valor? De la necesidad que hay en una sociedad muy adelantada o industrial, de un agente o intermedio p.<sup>o</sup> los cambios.

228. La pencha de que el papel moneda (o cedulas de Banco) tiene un valor que le es propio, se ha observado que aumentando la emision de cedulas ha crecido su valor a proporcion de su superabundancia, como habia sucedido con cualquier otra mercancía. — Ningun gobierno puede aumentar su nominal. La suma de la moneda de un pais, pues que si aumenta su cantidad disminuye su valor. — La moneda que circula en un pais, sea cual sea su materia, tiene un valor propio, que nace de sus usos. — En consecuencia cuando se multiplica la moneda papel y se multiplica por consiguiente se aumentan las riquezas sociales, aunque se exportan en mayor ul. de ganancias.

301. Todo Banco que emite cedulas de credito, si esta bien dirigido y libre del influjo del gobierno, cui no expone a ningun riesgo a los portadores de ellas.

223. En la actual moneda de Francia hay q.<sup>o</sup> de cobre sobre nueve de plata fino.

D. La moneda de plata de España tiene una vezada parte de liga sobre once de plata fina.

244. Ninguna cosa creta tanto la inteligencia del hombre como el interes personal: este es el que da talante a lo mas rudo.

243. La sea que el agente de la circulacion este en forma de dinero o de papel de credito, jamás crece su valor a las necesidades de la circulacion. Cuando llega a aumentarse la masa de la moneda, sea de metal o de papel nominal, se <sup>no</sup> no <sup>mejor</sup> mejor.

21. Un pais es tanto mas rico y mejor proveido, cuanto baja mas en el el precio de los generos.

7. Este es el mal que trae consigo el lujo: la destrucion marcha siempre a la par de la magnificencia.

D. La baja real de las cosas producidas, se convierte en beneficio de los consumidores, y no altera las rentas de los productores.

44. El P.<sup>o</sup> Ricardo, que vió como el comercio de Europa q.<sup>o</sup> entendió mejor la teoria y practica de las monedas ha probado en su obra titulada, Proposiciones p.<sup>o</sup> una circulacion segura y economica en Londres 1816, que el numerario de un pais podria remplazarse en papel moneda, con tal q.<sup>o</sup> este pais padeciera una garantia de que seria bien administrado; y q.<sup>o</sup> con una mecanica de ningun valor se remplazaria un metal caro e incómodo, cuyas propiedades metalicas son de ningun uso cuando se emplea como moneda.

Si el producto de las minas aumenta en la misma proporcion q.<sup>o</sup> los productos de la industria, el valor de los metales producidos subsistirá el mismo. Cuando disminuye el prod.<sup>o</sup> a las minas con respecto a los productos de la industria, en esta razon de los metales producidos, y disminuye en el caso de aumentarse el prod.<sup>o</sup> a las minas resp.<sup>o</sup> a los productos industriales. Smith dice q.<sup>o</sup> en solo las fabricas de Cornishham en Inglaterra se emplean 2,500,000. o reales de metales producidos en una semana.

acortam.<sup>ta</sup> directo porq.<sup>ue</sup> sus productos se consumirán en país q.<sup>ue</sup> se fueren excedidos.

82. **Alfando del arca de empleo en la administración.** Dico. Administrar lo q.<sup>ue</sup> debia ser abandonado a la vigilancia de los administrados es hacerles mal, y obligarles a pagar el mal que se les hace como si fuese un bien.
83. **La cumplimiento de las leyes de armas a la mala fe, y mala conciencia por lo común al por de la razón y de la justicia.**
84. **Complicar las leyes p.<sup>er</sup> q.<sup>ue</sup> las aumenten después la legisla. es buscar una enfermedad q.<sup>ue</sup> tiene que llamar al médico.**
85. **Capitales productivos de utilidad o recreo.** Son las casas que habitamos, los muebles y adornos que solo sirven de aumentar los placeres de la vida; la utilidad que de ella se saca es un producto inmaterial.
86. **Es prudentia tomar de las rentas anuales lo que baste para conservar intacto el capital de utilidad y recreo de cada familia.**
87. **Todos los capitales se forman por los ahorros u acumulación de una parte de los productos anuales.**
88. **No hay otro modo de tener capitales q.<sup>ue</sup> el de acumularlos por sí mismo, o recibirlos de quien los haya acumulado.**

**De la propiedad.**

89. **La necesidad sola de conservar el orden social evidentemente amenazado, es la que puede autorizar la violación del derecho de propiedad.**
90. **Las contribuciones deben reducirse por esto a lo que se considere como necesario a la conservación del orden social.**
- De las setras.**
91. **La producción es la q.<sup>ue</sup> da salida a los productos.**
92. **La moneda es una mercancía, y toda mercancía va a parar a donde hay necesidad de ella: por esto la falta de la moneda en un país productor es momentánea.**
93. **Las mercancías hallaron siempre más despacho en los países donde haya más valores producidos; por que allí se crea la utilidad con que se hacen las compras; esto es el valor.**
94. **Nada hay más favorable al despacho de una mercancía q.<sup>ue</sup> la producción de otra.**
95. **La compra de un producto no puede hacerse sin el valor de otro. De esta importante verdad se siguen las siguientes consecuencias.**

1.<sup>a</sup> **Que en todo estado, cuanto más se multiplican los productores y las producciones, tanto mayores y más lucrativas serán las setras; por que los pedidos darán más salida a los p.<sup>er</sup>os.**

2.<sup>a</sup> **Consecuencia.** Que cada particular está interesado en la prosperidad de todo, y que la prosperidad de un género de industria es favorable a la de todos los demas. Una ciudad rodeada de ricas campiñas, encuentra en ellas numerosos y ricos compradores. — Es fácil la clasificación de las naciones en agrícolas, fabricantes y comerciantes. Si una nación sobresale en la agricultura, es este un motivo para que prospere su fabricación y su comercio; y si florecen sus fabricas y comercio, no podrá menos q.<sup>ue</sup> mejorarse su agricultura.

Una nación se halla en el mismo caso con respecto a su vecina, q.<sup>ue</sup> una ciudad respecto a sus campiñas. Se conviene más prosperar, y esta procura de aprovecharse de su vecindad.

3.<sup>a</sup> **Consecuencia.** Que no se perjudica a la producción y a la industria de lo nacional, cuando se compran mercancías del extranjero, por que estas no se pueden comprar sino con productos nacionales, a los cuales proporcionó una salida a estas introducciones.

4.<sup>a</sup> **Consecuencia.** Que en una nación se debe tratar menos de promover el dico de consumir, q.<sup>ue</sup> el de producir. Lo malo gobierna, ociosa a consumir, y lo bueno a producir. — Un producto cuando es una salida abierta, y al contrario un producto contenido; sino se consume reproductivamente. Cuanto más activa es la producción, más considerable es el pedido.

**Balance de comercio.**

123. **La ganancia para una nación o para un particular no es más q.<sup>ue</sup> el ex.<sup>ces</sup> del valor recibido sobre el valor invertido.**
124. **Cuanto más lucrativo es el comercio q.<sup>ue</sup> se hace con el extranjero, más debe crecer en una nación la suma de las importaciones a la de las exportaciones.**
125. **Se infiere claram.<sup>te</sup> q.<sup>ue</sup> en una nación que prospera debe exceder la suma de las mercancías importadas a la de las exportadas.**
131. **Los capitales buscan los países donde hay seguridad y donde pueden emplearse de un modo lucrativo.**
134. **El oro y la plata, como todas las demás materias, no son útiles a una nación, sino en cuanto no exceden a la necesidad q.<sup>ue</sup> tiene de ellas los metales o materias.**
135. **Sean cuales sean las cualidades brillantes o sólidas de la mercancía dinero, solo vale en razón de su uso, y este es limitado.**
136. **En 1812 el papel moneda de Inglaterra redujo a la clase de supérfluo todo el oro q.<sup>ue</sup> servía de moneda, bajo porvenir: su valor relativo con respecto al extranjero se exportaban los quinces p.<sup>er</sup> Francos a pesar de la pena de muerte impuesta a los contrabandistas.**
137. **La prosperidad de la Inglaterra debe atribuirse a la inmensidad de sus producciones, y estas al ahorro q.<sup>ue</sup> ha aumentado los capitales particulares. A la indole de la nación eminentem.<sup>te</sup> inclinada a la industria y a las aplicaciones útiles; a la seguridad de las personas y de las propiedades; a la facilidad de la circulación interior, y a la libertad industrial, muy superior a la de los demás estados de Europa.**
138. **Lo q.<sup>ue</sup> más no conviene es emplear nuestros productores, no en las producciones en q.<sup>ue</sup> no aventaja el extranjero, sino en aquellas en q.<sup>ue</sup> nosotros le aventajamos y comprar en ellas los demas.**
139. **En los tratados de comercio sería mucho más útil tratar a todos los pueblos como amigos y no imponer sobre los más**

Deficit del Erario a fin de En.º a 1830 ... 14. 872. 867 ... 6 1/2  
 Deuda al Banco rebajada de los credits ac- ... 0  
 cimos y finis al 6º ...  
 Ha disminuido su deficit el Erario en Enero ... 239. 644 ... 7 1/2

I-191  
 Verdadera emision del Banco el 15 de Abril de 1830 ... 13. 152. 726. ps.



Estado del Erario a fin de Feb.º a 1830.  
 Deficit a fin de febrero ... 14. 640. 602 ... 6 1/2  
 Deuda al Banco lig. rebajada como arriba ... 14. 640. 602 ...  
 Ha disminuido su deficit en Feb.º ... 232. 264 ... 7 1/2

Gaceta mercantil del viernes 1.º de Nov.º Verdadera emision de billetes del Banco hasta el 2.º de Nov.º de 1830. Inclusion los 100.000. ps. ... 13. 152. 726. ps.  
 correg. al 6.º el 13.º de Mayo de 1829.

Una camisa sin mangas sin cuello ni delanteras que se entregasen espaldas ...  
 ... ha menester lavarse - h.º el 30 de Nov.º de 1830 ...

Estado de la amortizacion de vill.º el 30 de Nov.º a 1830.

Salida. En.º de 1830. Amortizados y guardados ... 131. 460.  
 ... 327. 214 ... 1 1/2  
 ... 1.068. 674 ... 1 1/2

Casa de amortizacion de Vill.º el 31 de Dic.º 1831.

Enero 10 de 1830. Por 131. 460. ps. en billetes amortizados y guardados en la f.º ... 131. 460. ...  
 En.º 31 de 1831.

Por exist. en casa y fuera de circulacion ... 1.103. 733 ... 7 1/2  
 Igual ... 1,241. 93 ... 7 1/2

Via 1.º a Feb.º a 1831. Estado de la emision de billetes del B.º ... la fecha  
 Billetes viejos ... 806. 495. (De la nueva bill.º destinada al comp.º de la emision vieja se han  
 2.º. nuevos ... 14.346. 231) entregando al 8.º por la orden de 12 de mayo de 1829, y puestos en circulacion  
 13.152. 726. (100.000. ps. q.º figuran en la emision)

Preguntabace a Newton como pudo descubrir el sistema del mundo? contestó el filósofo porque pensó en él sin cejar.

Amigos: Leer graciosa y escribir despues a de grandes ingenios. Domingo Navarro Miguel Navarro

Miguel Navarro y Viola

Juan.º Majeste

